

fundamentales y plena participación, tienen como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza.

Que es importante señalar que en marco de la Resolución aprobada por Asamblea General de la Organización de la Naciones Unidas, el 14 de octubre de 1992, identificada como 47/3, se proclamó el **“Día Internacional de las Personas con Discapacidad”**, como una forma de promover e invitar a los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, incluidas organizaciones no gubernamentales y particulares, a que se sumarán a la celebración del Día, y así fomentar una mayor integración en la sociedad de las personas con discapacidades.

Así mismo, este Órgano de Gobierno, mediante Decreto Legislativo n. ° 483, de fecha 26 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial n. ° 227, Tomo n. ° 329, de fecha 7 de diciembre, declaró el día 3 de diciembre de cada año como **“Día Nacional de la Persona con Discapacidad”**, con el objeto de concientizar a la sociedad sobre la importancia de sus derechos y fomentar el respeto hacia los mismos.

Que en razón de lo anterior, como diputados de la Bancada Cyan, consideramos que es necesario expresar el compromiso de esta nueva Asamblea Legislativa, de velar por los derechos de las personas con discapacidad, a fin de que puedan contar con un marco jurídico apropiado que garantice sus derechos y su inclusión plena en la sociedad, como personas que aportan su trabajo y conocimiento para el desarrollo de un mejor El Salvador, reconociendo que a la fecha aun existen grandes retos que superar para este sector de la población, por lo que **SOLICITAMOS** a este honorable Pleno Legislativo, se emita un pronunciamiento público en los periódicos de mayor circulación nacional, así como en los canales de radio, televisión y redes sociales de esta Asamblea, el próximo tres de diciembre del presente año, en el marco de la conmemoración del **“Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad.”**

Sin otro particular, nos suscribimos.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA NACIONAL E INTERNACIONAL
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD”
EXPRESA:**

- I. Su consideración a todas las Personas con Discapacidad de nuestro país, por conmemorar este 3 de diciembre de 2021, el “Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad”, como una fecha para generar conciencia en El Salvador y en el mundo, sobre la realidad que vive este grupo de la población, el cual, a pesar de contar con normativas que protegen sus derechos, ha carecido por décadas de las garantías más elementales del ser humano para vivir una vida digna e inclusiva en la sociedad, tales como el acceso integral a la salud, a la educación y al trabajo.
- II. Su condena a las acciones de actores políticos que por años han visto a las personas con discapacidad con fines electorales, sometiéndolos a una situación de abandono y de exclusión, en espera de una verdadera solución a los principales problemas que les aquejan.
- III. Su exhortación a la población y a las instituciones públicas y privadas, para continuar generando espacios inclusivos en donde las personas con discapacidad, puedan aportar a la sociedad, como actores de desarrollo y de participación en los diferentes espacios sociales, económicos, culturales, y políticos de nuestro país.
- IV. Su compromiso para garantizar que las personas con discapacidad, gocen de un marco jurídico integral que permita su inclusión plena en la sociedad, en igualdad de condiciones, y que les permita disfrutar de los derechos más fundamentales del ser humano.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.